



Beca Especial para Deportistas de Alto Rendimiento

Art. 23°. La Beca Especial para Deportistas de Alto Rendimiento, busca incentivar y apoyar con una ayuda económica a Deportistas residentes de la comuna de Coihueco que estén clasificados y/o inscritos para participar en competencias a nivel nacional y/o internacional, previa obtención de logros a nivel regional y/o nacional según corresponda, en los cuales ellos puedan solventar en parte los diversos gastos que ser parte de estas competencias implica.

Art. 24. La presente Beca está destinada a deportistas que compitan en calidad de personas naturales y no como parte de una organización con personalidad jurídica, que cumplan con los requisitos y entreguen la documentación dispuesta en el artículo 26° de esta ordenanza.

Art. 25. Para postular a la Beca Especial en el ítem “Competencia de nivel nacional”, se deberá acreditar logro en competencia de nivel regional.

Para postular a la Beca Especial en el ítem “Competencia de nivel internacional”, se deberá acreditar logro en competencia de nivel nacional.

Para postular a la Beca Especial en el ítem “Competencias de nivel nacional e internacional”, se deberá adjuntar la evidencia de ambos logros nombrados anteriormente.

Art. 26. Requisitos y documentos a presentar:

1. Presentar Cartola de Registro Social de Hogares con fecha de emisión no superior a un mes de la presentación de la solicitud y cuyo grupo familiar se encuentre registrado en un tramo igual o menor al 80% más vulnerable de la población.

(Lo que permitirá, además, acreditar su residencia en la comuna de Coihueco).

2. Debe tratarse de Deportistas que hayan obtenido logros a nivel regional y/o nacional según la categoría que corresponda, entendiéndose por tales primer, segundo o tercer lugar en competencias desarrolladas a nivel regional y/o nacional en los últimos 12 meses, los cuales deberán ser acreditados con evidencia clara y tangible de los logros; certificados, diplomas u otros homologables.
3. Acreditación de su participación en los próximos 12 meses en competencias nacionales y/o internacionales según la categoría que corresponda con certificado de inscripción y/o de clasificación al campeonato o torneo respectivo.
4. Debe tratarse de deportistas personas naturales de 10 años cumplidos en adelante, lo cual debe ser acreditado con una copia de su cédula de identidad por ambos lados.
5. Tratándose de postulación a Beca de un menor de edad para participar en el extranjero, deberá acompañar además una autorización firmada por ambos padres, si correspondiere, que indique la autorización tanto para participar en la competencia como para solicitar esta Beca Especial.
6. Presentar Carta dirigida al Alcalde de la Comuna de Coihueco, planteando la solicitud de la Beca Especial para Deportistas de Alto Rendimiento. Tratándose de solicitudes para un menor de edad, la carta deberá ser suscrita por su apoderado.

Art. 27. El monto de recursos destinados a la presente beca, será aprobado anualmente en el presupuesto municipal, para el año respectivo y la asignación será según la disponibilidad presupuestaria del Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Coihueco.

Art. 28. El monto asignado para cada deportista se categorizará en:

1. Deportista a participar en competencia de Nivel Nacional: \$500.000.-
2. Deportista a participar en competencia de Nivel Internacional: \$1.000.000.-
3. Deportista a participar en competencia de Nivel Nacional e Internacional: \$1.500.000.-

Art. 29. La presente Beca será compatible con la Beca Municipal para estudiantes.

Art. 30. Tratándose de una Beca Especial, para un fin diverso del establecido para la Beca general para Deportistas Destacados a que se refiere la presente Ordenanza, ambas serán compatibles en la medida que los logros obtenidos en el campeonato nacional o internacional para cuya participación se postula esta Beca Especial, no sean invocados como antecedentes de postulación para la Beca Ordinaria a que se puede postular anualmente.

Art. 31. Las postulaciones serán calificadas y resueltas aplicando la presente Ordenanza, por el Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue, funcionario que dará cuenta a la primera autoridad de un informe de evaluación en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de ingreso de la postulación por oficina de partes.

Art. 32. El Director de Desarrollo Comunitario estará encargado de: revisar, verificar, analizar y evaluar todos los antecedentes entregados por el o los postulantes para corroborar la admisibilidad, categorizar según corresponda y confeccionar el informe. Además, hará el seguimiento hasta la cancelación del beneficio y atenderá consultas durante el año respectivo a la beca.

Art. 33. La aprobación de la Beca se determinará mediante Decreto Alcaldicio aprobando el informe de evaluación del Directo de Desarrollo Comunitario. Esta resolución permitirá al municipio hacer el depósito correspondiente en una sola cuota en la Cuenta Rut de Banco Estado del deportista o del representante legal en caso de que el postulante sea menor de edad. (En caso de no contar con Cuenta Rut, se le hará entrega de un cheque en las dependencias del Departamento de Administración y Finanzas).

Art. 34. En caso de inadmisibilidad, el Director de Desarrollo Comunitario determinará notificar vía correo electrónico al postulante, al cual se le otorgará un plazo de 3 días hábiles para subsanar la situación. De no cumplir con el plazo establecido, se enviará el informe al Alcalde de la Comuna y se rechazará la Beca Especial mediante Decreto Alcaldicio.

Art. 35. Esta Beca podrá ser solicitada y entregada solo una vez en el año calendario y sólo respecto de una de las categorías indicadas en el artículo 27 de la presente Ordenanza.

Art. 36. Esta Beca podrá ser entregada a un máximo de dos integrantes por grupo familiar según el Registro Social de Hogares.

Art. 37. Cada Beca quedará sujeta a disponibilidad presupuestaria del Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Coihueco.

Art. 38. La Beca será destinada para postulantes que practiquen Deportes Individuales y Colectivos, estos últimos en la medida que el deporte colectivo no se practique bajo la dependencia de una organización con personalidad jurídica.

Art. 39. El o la deportista beneficiado/a deberá exhibir en su representación símbolos alusivos a la comuna de Coihueco (escudo, logo de deportes, etc.) en algún lugar visible de su vestuario y/o accesorios, y que queden de manifiesto a través de evidencia gráfica. De no dar cumplimiento a lo anterior, el municipio estará facultado para exigir la restitución de los fondos entregados.

Art. 40. Toda situación no prevista en la presente Ordenanza deberá ser resuelta por los integrantes de la Comisión, previa consulta por escrito a la primera autoridad.

Art. 41. La postulación podrá ser entregada de forma presencial, cualquier día hábil del año en la Oficina de Partes del Municipio.

Art. 42. El solo Hecho de presentar el expediente con los documentos y antecedentes para postular a la presente Beca, implica que conoce y acepta la Ordenanza Municipal para otorgamiento de Beca Municipal para Deportistas de la Comuna.

Art. 43. En el evento de que el/la deportista beneficiado, por cualquier motivo, no asista a la competencia que sirvió de antecedente para obtener la Beca Especial, deberá reintegrar los montos previamente depositados.

Art. 44. El Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue, realizará la evaluación de la solicitud de Beca Especial bajo el siguiente formato de informe:

Informe de Evaluación de Beca Especial para Deportistas de Alto Rendimiento

Deportista:

- I. Defina con una X si el deportista cumple o no con los criterios y los factores de evaluación.

CRITERIO	FACTOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Vulnerabilidad	80% o menos		
Nivel de logro	Regional y/o Nacional		
Competencia Próxima	Nacional		
	Internacional		
	Nacional e Internacional		
Residencia	Comuna de Coihueco		
Persona Natural	Igual o mayor de 10 años		
Carta	Dirigida al Alcalde de la Comuna de Coihueco		

- II. En caso de Cumplir con toda la documentación antes señalada defina que categoría son las competencias próximas del deportista.

Competencia Próxima	Nacional		
	Internacional		
	Nacional e Internacional		

- III. Concluya marcando con una X en la opción que corresponda:
Deportista Admisible _____ **Deportista inadmisible** _____

- IV. En caso de ser admisible determine la Beca a asignar:

Deportista a participar en competencia de Nivel Nacional:
\$500.000_____

Deportista a participar en competencia de Nivel Internacional:
\$1.000.000_____

Deportista a participar en competencia de nivel Nacional e
Internacional: \$1.500.000_____

V. Firmas comisión: